



Guía rápida

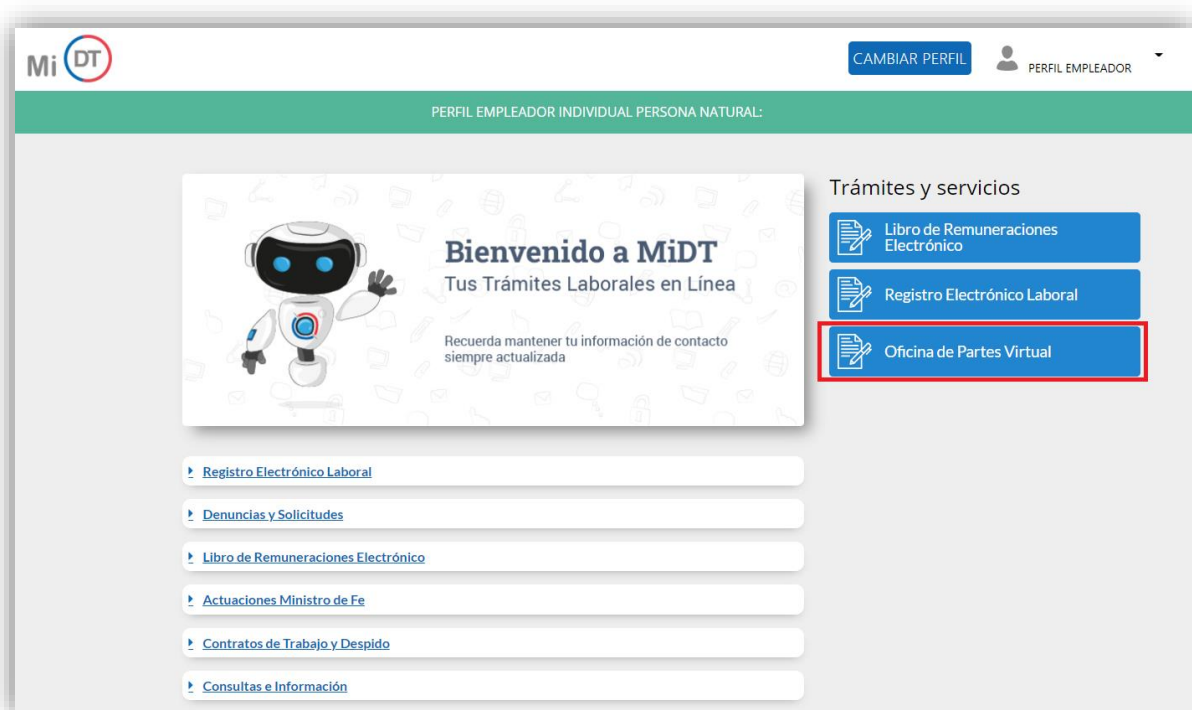
Registro de Comité Paritario de Higiene y Seguridad

Registro de comité paritario de higiene y seguridad

Permite a los empleadores y/o empleadoras que tengan contratados más de 25 trabajadores y/o trabajadoras cumplir con la obligación de registrar en el sitio web de la Dirección del Trabajo la constitución del comité paritario de higiene y seguridad.

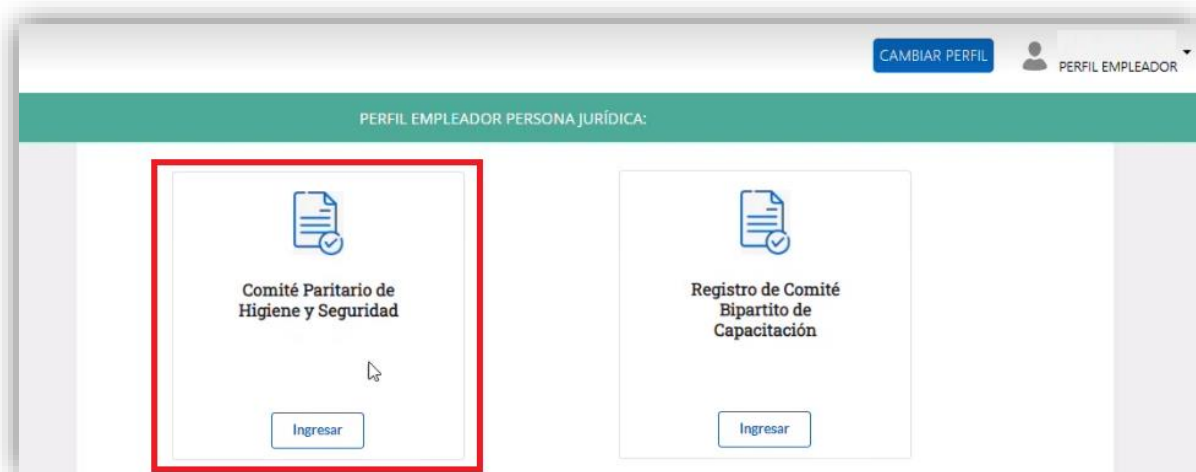
Para acceder al “Registro de comité paritario de higiene y seguridad”, los empleadores y empleadoras deben ingresar a “Oficina de Partes Virtual” mediante el menú “Trámites y servicios”.

Importante: el Empleador Persona Jurídica actúa a través de su(s) representante(s) laboral(es) electrónico(s).



The screenshot shows the user interface of the MiDT website. At the top left is the MiDT logo. At the top right, there is a 'CAMBIAR PERFIL' button and a user profile icon labeled 'PERFIL EMPLEADOR'. Below this is a green header bar with the text 'PERFIL EMPLEADOR INDIVIDUAL PERSONA NATURAL:'. The main content area features a central banner with a robot icon and the text 'Bienvenido a MiDT' and 'Tus Trámites Laborales en Línea'. Below the banner is a list of services: 'Registro Electrónico Laboral', 'Denuncias y Solicitudes', 'Libro de Remuneraciones Electrónico', 'Actuaciones Ministro de Fe', 'Contratos de Trabajo y Despido', and 'Consultas e Información'. On the right side, there is a 'Trámites y servicios' section with three blue buttons: 'Libro de Remuneraciones Electrónico', 'Registro Electrónico Laboral', and 'Oficina de Partes Virtual', which is highlighted with a red border.

El usuario debe seleccionar el botón [Ingresar](#) ubicado en la tarjeta (card) denominada “Comité Paritario de Higiene y Seguridad”.



Posteriormente, se consulta al usuario si posee comités paritarios de puerto o de muellaje contenidos en el Decreto Supremo N°3 de 2015, ya que estos deben ser registrados en la plataforma denominada “Sistema de Control de Cumplimiento de la Normativa Laboral Portuaria” (SCCNLP), a la cual puede acceder seleccionando el botón [Si poseo](#).


Para realizar el “Registro de comité paritario de higiene y seguridad” debe seleccionar el botón [Continuar registro](#).




El usuario debe seleccionar el botón ubicado en la tarjeta (card) denominada “Registro de nuevo Comité Paritario de Higiene y Seguridad”.



Al ingresar, el usuario puede revisar la información de identificación del solicitante, indicada en la sección “Antecedentes del Empleador”, datos que son obtenidos desde el Servicio de Impuestos Internos (SII) y el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).

En la sección “Antecedentes del Comité” debe ingresar el tipo de comité y aceptar la Declaración jurada, para lo cual debe activar el botón .



Antecedentes del Empleador **Antecedentes del Comité y Faena** Miembros del Comité Acta de Elección Resumen

Antecedentes del Comité

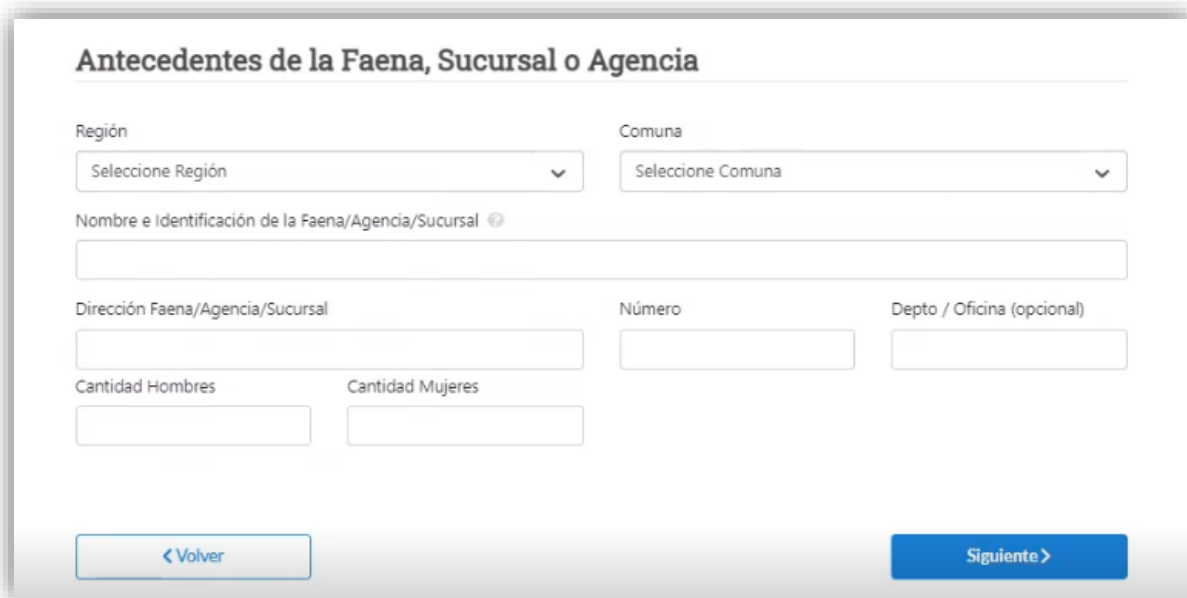
Tipo de Comité

Seleccionar Comité

Declaración Jurada

Comité Paritario de Higiene y Seguridad asume las funciones del Comité Paritario de Faena en Régimen de Subcontratación conforme se dispone en artículo 18 del DS N°76, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social

En la sección “Antecedentes de la Faena, Sucursal o Agencia” debe indicar la región, comuna y dirección de la faena, agencia o sucursal, además de indicar la cantidad de hombres y mujeres.



Antecedentes de la Faena, Sucursal o Agencia

Región Comuna

Seleccione Región Seleccione Comuna

Nombre e Identificación de la Faena/Agencia/Sucursal

Dirección Faena/Agencia/Sucursal Número Depto / Oficina (opcional)

Cantidad Hombres Cantidad Mujeres

< Volver Siguiete >

En la sección “Datos de Elección” debe indicar la modalidad de votos y la fecha del acto eleccionario.

Registro de Comité Paritario de Higiene y Seguridad

Antecedentes del Empleador Antecedentes del Comité y Faena **Miembros del Comité** Acta de Elección Resumen

Datos de Elección

Modalidad de votos: Fecha Acto Eleccionario:

Luego, en la sección “Nómina de Elección” debe ingresar los representantes del empleador o empleadora y de los trabajadores y trabajadoras, indicando para cada uno el tipo de documento de identificación RUT o DNI, tipo de representante y categoría del representante, posteriormente debe seleccionar el botón **+ Agregar Miembro**.

Para los trabajadores o trabajadoras que posean DNI, se debe ingresar el Nombre y Apellido.

Nómina de Elección

Cédula de Identidad Otra identificación/DNI

RUT Trabajador/a (ej: 12345678-9)

Nombre: Apellido:

Tipo de Representante: Categoría del Representante:

Según el tipo de representante seleccionado anteriormente, los trabajadores o trabajadoras registrados serán incorporados en las secciones “Resultado Elección Empresa” y “Resultado Elección Trabajadores”, donde podrán visualizar el listado de personas registradas o eliminar un representante en caso de equivocación.

Resultado Elección Empresa ?

Nombre	RUT / DNI	Categoría	Eliminar
--------	-----------	-----------	----------

10 -

Resultado Elección Trabajadores

Nombre	RUT / DNI	Votos Obtenidos	Eliminar
--------	-----------	-----------------	----------

10 -

[← Volver](#) [Siguiente >](#)

Luego, el empleador o empleadora verá el listado de los “Miembros del Comité (Empresa)”.

Registro de Comité Paritario de Higiene y Seguridad

✓
Antecedentes del Empleador

✓
Antecedentes del Comité y Faena

✓
Miembros del Comité

4
Acta de Elección

5
Resumen

Miembros del Comité (Empresa)

Nombre	RUT / DNI	Categoría
████████████████████	████████	Titular
████████████████████	████████	Titular
████████████████████	████████	Titular
████████████████████	████████	Suplente
████████████████████	████████	Suplente
████████████████████	████████	Suplente

En la sección “Miembros del Comité (Trabajadores/as)” tendrá que indicar los trabajadores o trabajadoras que serán titulares y suplentes

Miembros del Comité (Trabajadores/as)


Titular	<input type="text" value="Seleccione un representante"/>
Titular	<input type="text" value="Seleccione un representante"/>
Titular	<input type="text" value="Seleccione un representante"/>
Suplente	<input type="text" value="Seleccione un representante"/>
Suplente	<input type="text" value="Seleccione un representante"/>
Suplente	<input type="text" value="Seleccione un representante"/>

Posteriormente se debe ingresar los trabajadores o trabajadoras que tendrán cargo de presidente/a, aforado/a y secretario/a.

Cargos

Presidente/a	<input type="text" value="Seleccione un representante"/>
Aforado/a	<input type="text" value="Seleccione un representante"/>
Secretario/a	<input type="text" value="Seleccione un representante"/>

Se desplegará un borrador del comprobante de registro de comité paritario de higiene y seguridad con el detalle de la información incorporada en el formulario.



Comprobante Registro de Comité Paritario Higiene y Seguridad (Borrador)

A) Representantes de la Empresa
Se ha designado a las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTE
████████████████████	████████████████████
████████████████████	████████████████████
████████████████████	████████████████████

B) Representantes de los Trabajadores
Los elegidos por votación, con las tres primeras mayorías y/o quienes aceptan el cargo, son:

TITULARES	SUPLENTE
████████████████████	████████████████████
████████████████████	████████████████████
████████████████████	████████████████████

C) Acuerdo para Presidente, Secretario y Trabajador Aforado
Se acuerda que los cargos de Presidente, Secretario serán ocupados por las personas que se individualizan, y por su parte, el trabajador aforado es el que se indica:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	████████████████████
TRABAJADOR AFORADO	████████████████████
SECRETARIO	████████████████████

D) Vigencia del Comité Paritario
La vigencia de los representantes ante el comité paritario será de 2 años a partir de la fecha ██████████

Luego el usuario debe activar el botón para declarar que la información incorporada en el registro es veraz, esto en virtud de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal.

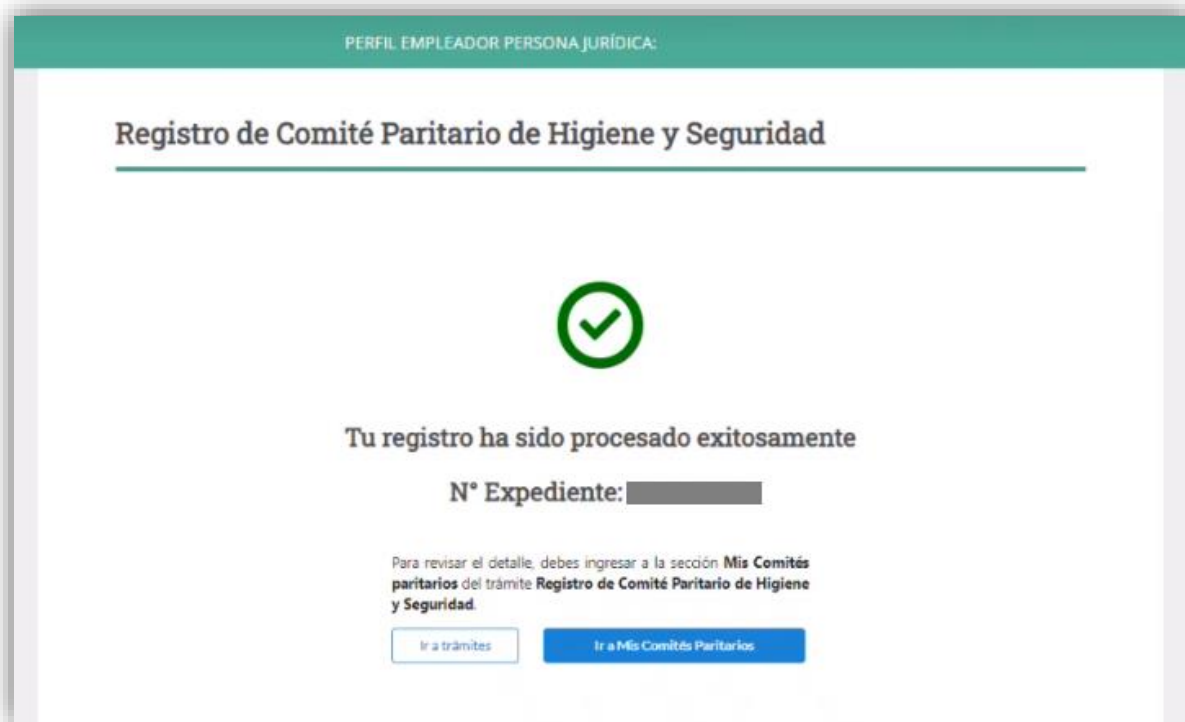
Declaración Jurada

Declaro bajo juramento ante la Dirección del Trabajo, que los antecedentes entregados son verídicos y que corresponden a la realidad. De ser falsa la presente declaración me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal

Posteriormente, el usuario debe presionar el botón [Registrar Comité](#) para cargar el registro de comité paritario de higiene y seguridad en el sitio web de la DT.



Se desplegará un mensaje indicando que el comité paritario de higiene y seguridad fue ingresado correctamente.



Además, el usuario recibirá el siguiente correo electrónico a través del cual se confirma el registro exitoso del comité paritario de higiene y seguridad.



Registro Comité Paritario de Higiene y Seguridad

N° Expediente: [REDACTED]

Estimado [REDACTED], RUT [REDACTED]

Hemos registrado el comité [REDACTED] con el perfil Persona Natural de la empresa [REDACTED]

El comprobante lo encontrarás en tu perfil de MiDT ingresando a "Mis comités Paritarios de Higiene y Seguridad".

Jueves, [REDACTED] 2023.

Atentamente, Dirección del Trabajo.

Nota: Por favor no responda este email. El mensaje fue generado de forma automática.

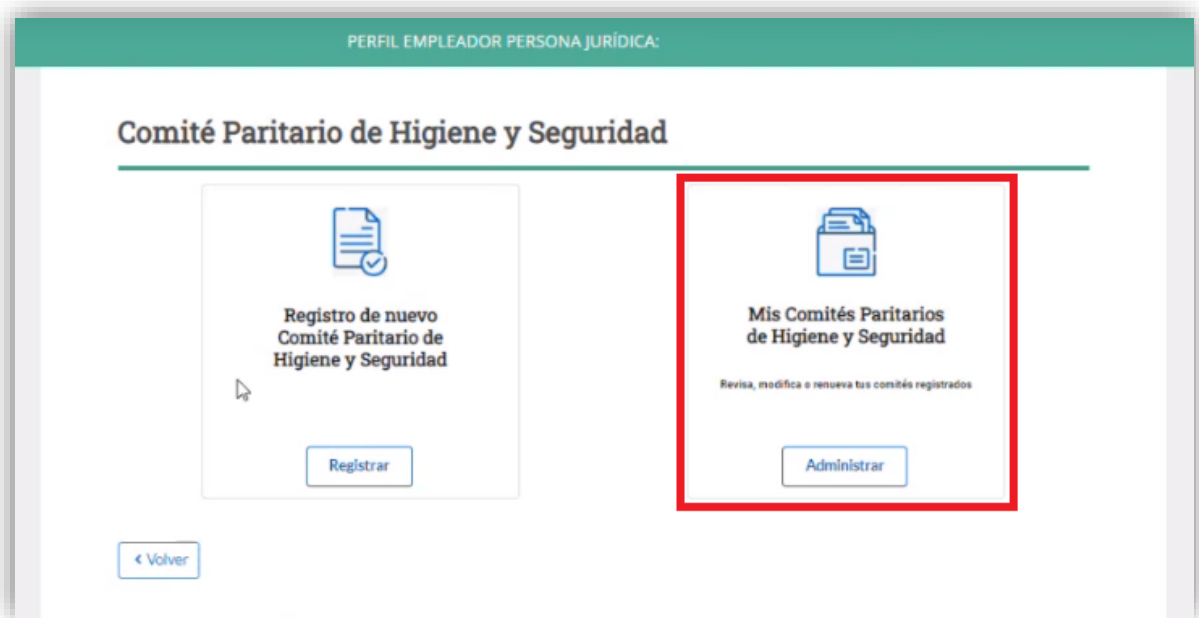
Aviso de confidencialidad: Este correo electrónico y/o material adjunto es para uso exclusivo del emisor y la persona o entidad a la cual se ha enviado, pudiendo contener información confidencial o privilegiada.

Cualquier revisión, reenvío, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido.



Dirección del Trabajo, Gobierno de Chile
Centro de Atención Laboral: 600 450 4000
www.direcciondeltrabajo.cl

El usuario podrá revisar el historial de registros, para lo cual debe seleccionar el botón [Administrar](#) ubicado en la tarjeta (card) “Mis Comités Paritarios de Higiene y Seguridad”.



El usuario al acceder al historial puede realizar la búsqueda por el nombre de la faena o número de expediente.

En caso de querer visualizar todos los registros, debe activar el botón “Mostar Todos”.

En la columna “Acciones” se encuentra la opción “👁️” a través de la cual puede ver y descargar el comprobante del registro de comité paritario de higiene y seguridad.

Mis Comités Paritarios de Higiene y Seguridad



Mostrar Todos

Nombre Faena	N° Expediente	Región	Comuna	Estado	Versión	Acciones
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Vigente	1.0	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Vigente	1.0	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Vigente	1.0	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Vigente	1.0	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Vigente	1.0	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Vigente	1.0	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Vigente	1.0	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	No Vigente	1.0	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	No Vigente	1.0	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	No Vigente	1.0	

1 2 > 10 -

[< Volver](#)

El comprobante del registro de comité paritario de higiene y seguridad indica la fecha y hora de emisión, número de expediente, representantes de la empresa, representantes de los trabajadores y trabajadoras, nombre, cargo (presidente, secretario y trabajador aforado) y vigencia del comité.

	Comprobante Registro de Comité Paritario de Higiene y Seguridad	Fecha Emisión: [REDACTED] Hora Emisión: [REDACTED] N° Expediente: [REDACTED]
A) Representantes de la Empresa		
Se han designado a las siguientes personas		
TITULARES	SUPLENTES	
[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	
B) Representantes de los Trabajadores		
Los elegidos por votación, con las seis primeras mayorías y/o quienes aceptan el cargo, son:		
TITULARES	SUPLENTES	
[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	
C) Acuerdo para Presidente, Secretario y Trabajador aforado		
Se acuerda que los cargos de Presidente, Secretario serán ocupados por las personas que se individualizan, y por su parte, el trabajador aforado es el que se indica		
CARGO	NOMBRE	
PRESIDENTE	[REDACTED]	
SECRETARIO	[REDACTED]	
TRABAJADOR AFORADO	[REDACTED]	
D) Vigencia del Comité Paritario		
La vigencia de los representantes ante el Comité Paritario será de 2 años a partir de la fecha [REDACTED]		
		
[REDACTED]		
Inspector del Trabajo Dirección Nacional		